



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. **Corrección de errores formales.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”

Mediante el Decreto N° **2021070002619**, del 23 de julio de 2021, se modificó el nombramiento provisional al señor **RAMIRO ALONSO CHAVERRA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.256.241**, como Docente de Aula, *en el nivel de Básica Primaria*, para la Institución Educativa Efe Gómez, sede Liceo Efe Gómez, del municipio de Vegachí, en reemplazo del señor **HERNAN JOSE MARIN OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.251.862**, quien renunció; el señor Chaverra Palacio, venía laborando como Docente de Aula, en el área de Educación Física Recreación y Deporte, en la Institución Educativa Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán, sede Instituto Técnico Industrial Jorge Eliecer Gaitán, del municipio de El Carmen De Viboral.

En atención a que, en el acto administrativo anteriormente mencionado, se registró error, en el nivel y área, se hace necesario aclararlo, en el artículo primero, en el sentido de indicar que el nivel y área correcto, es Docente Secundaria, en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, y no como allí se expresó.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto N° **2021070002619**, del 23 de julio de 2021, en el artículo primero, mediante el cual se modificó el nombramiento provisional del señor **RAMIRO ALONSO CHAVERRA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.256.241**, como Docente de



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Aula, en el nivel de *Básica Primaria*, para la Institución Educativa Efe Gómez, sede Liceo Efe Gómez, del municipio de Vegachí, en reemplazo del señor **HERNAN JOSE MARIN OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **70.251.862**, quien renunció, en el sentido de indicar que el nivel y área correcto, es Docente Secundaria, en el área de Educación Física, Recreación y Deporte, y no como allí se expresó; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al señor **RAMIRO ALONSO CHAVERRA PALACIO**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio. Subsecretaria Administrativa		17/08/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra Salazar	17/08/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		11/08/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	11/08/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa	Mariana Rivera López	11/08/21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.